PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Sogamoso, 20 de diciembre de 2023

ORDEN DE COMPRA No. 111484 CELEBRADA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 111484 celebrada entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual el servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Regional Boyacá y sus cuatro centros de formación de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios identificado como CCENEG-063-01-2022", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional Boyacá
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Ivan Eduardo Niño Gil
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Gustavo Cely, Sonia Saavedra, Olga Rodriguez
CONTRATO No.	Orden de compra No 111484
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	Contratar a través de la Tienda Virtual el servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Regional Boyacá y sus cuatro centros de formación

	de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios identificado como CCENEG-063-01-2022
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Carlos Andres Duarte Valenzuela
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 91.511.562
VALOR INICIAL	Quinientos diecisiete millones setecientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($517.767.784,40) M/CTE
FORMA DE PAGO	Según ejecución
PLAZO INICIAL	15-12-2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4623 del 24 de mayo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	58523 del 17 de junio de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16-06-2023
FECHA DE INICIO	22-06-2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15-12-2023
OTROSÍ No. 1 (Adición)	Fecha de la suscripción: 12-09-2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 18-09-2023
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	4623 del 24 de mayo de 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	58523 del 17 de junio de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Quinientos veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos ($525.455.083,88) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15-12-2023

VALOR TOTAL PAGADO	$375.500.199,17

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra No. 111484, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	Si cumplió la obligación.	Garantía expedida con fecha 20 de junio de 2023.
2	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Si cumplió la obligación.	El proveedor puso en sitio a todo el personal, maquinaria, durante el mes de diciembre.

3	Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: ▪ Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. ▪Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. ▪ Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer	Si cumplió la obligación.	Se entrego la evidencia del cumplimiento de la obligación desde el mes de junio.

	adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.		
4	Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras	Si cumplió la obligación.	Se entrego la evidencia del cumplimiento de la obligación desde el mes de junio.

	instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.		
5	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el	Si cumplió la obligación.	El proveedor cumplió con las fechas de pago del personal, relaciona desprendibles de nómina.

	Documento de Inicio de la Orden de Compra.		
6	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	Si cumplió la obligación.	El proveedor cumplió con las fechas de pago del personal, relaciona planilla de pago de seguridad social.
7	Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto	Si cumplió la obligación.	El proveedor cumplió con todos los gastos y erogaciones asociadas al personal.

	requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.		
8	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima.	Si cumplió la obligación.	El proveedor suministró en el mes de junio y octubre la dotación y elementos de seguridad industrial al personal.
9	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Si cumplió la obligación.	Se cumplió la obligación, las actividades del servicio de aseo se cumplieron con el debido cuidado sobre los bienes de la entidad.
10	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Si cumplió la obligación.	El proveedor realiza entrega de planilla de pago de seguridad social y desprendibles de nómina correspondientes.
11	Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean	No se requirió el cumplimiento.	No se requirió de solicitud de permisos.

	requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.		
12	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo y cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	Si cumplió la obligación.	El proveedor brindo la respectiva capacitación al personal durante el periodo.
13	Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Si cumplió la obligación.	Durante la prestación del servicio se evidencio el uso de elementos de seguridad industrial.
14	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	Si cumplió la obligación.	El proveedor a través de una empresa medica realizo los exámenes médicos ocupacionales desde el mes de junio.

15	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	Si cumplió la obligación.	El proveedor asignó como supervisor al Sr Jader Jimenez. Identificado con C.C. 1.057.466.235.
16	Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	Si cumplió la obligación.	Durante los meses de julio septiembre y noviembre se entregaron insumos de aseo y cafetería acorde a lo estipulado en el acta de inicio.
17	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y	Si cumplió la obligación.	Durante el periodo el proveedor presto el servicio integral de aseo y cafetería junto con los bienes,

	maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.		elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones.
18	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	Si cumplió la obligación.	El proveedor en el periodo realizó la entrega de los elementos de aseo requeridos cumpliendo con la obligación respecto a almacenamiento y transporte de bienes de aseo y cafetería.
19	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	No se requirió el cumplimiento.	No hubo incumplimiento en cuanto al manejo de la información, por lo que no se requirió esta obligación.
20	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se requirió el cumplimiento.	No hubo incumplimiento en cuanto al manejo de la información, por lo que no se requirió esta obligación.

21	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones.	Si cumplió la obligación.	El personal contratado cumple con el perfil correspondiente y con las actividades estipuladas.
22	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	No se requirió el cumplimiento.	El proveedor presto el servicio directamente por lo que no se requirió esta obligación.
23	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Si cumplió la obligación.	El proveedor realizo reemplazos de personal cuando se requirió.
24	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del	Si cumplió la obligación.	El proveedor entrego insumos de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas y

	pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO– cuando sea aplicable.		suministro fichas técnicas y fichas de seguridad.
25	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	No se requirió el cumplimiento.	No se requirió el cambio de elementos equipos o maquinaria.
26	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	Si cumplió la obligación.	Durante el periodo el proveedor prestó el servicio de aseo y cafetería con los bienes de aseo y cafetería de las marcas incluidas en el catálogo.
27	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si cumplió la obligación.	El proveedor cumplió con la obligación.
28	Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada	Si cumplió la obligación.	El proveedor cumplió con la obligación, se tienen los canales

	una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.		de contacto con la empresa y se han respondido las solicitudes.
29	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el pliego.	Si cumplió la obligación.	El proveedor cumplió con la obligación, al responder todas las solicitudes y consultas realizadas.
30	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si cumplió la obligación.	El proveedor tiene actualizada la información en el sistema SIIF y demás sistemas requeridos.
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si cumplió la obligación.	El proveedor tiene actualizada la información en el sistema SIIF y demás sistemas requeridos.
32	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del	No se requirió el cumplimiento.	No se requirió la obligación.

	Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.		
33	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	Si cumplió la obligación.	El proveedor cumplió la obligación al modificar la póliza por modificación de la orden de compra en el mes de septiembre.
34	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si cumplió la obligación.	El proveedor cumplió la obligación al modificar la póliza por modificación de la orden de compra en el mes de septiembre.
35	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil	Si cumplió la obligación.	El proveedor cumplió la obligación al modificar la póliza por modificación de la orden de compra en el mes de septiembre.

	extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.		
36	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si cumplió la obligación.	El proveedor cumplió la obligación al modificar la póliza por modificación de la orden de compra en el mes de septiembre.
37	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Cumplimiento parcial	La publicación completa de las facturas esta en proceso por parte del proveedor.
38	El proveedor deberá presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería en las siguientes materias: a) manejo de los residuos, b) manejo de las sustancias químicas, c) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos), d) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos.	Si cumplió la obligación.	El proveedor suministro el cronograma de capacitaciones.
39	El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la	Si cumplió la obligación.	La información y soportes de las capacitaciones se encuentran

	implementación del cronograma de capacitaciones al personal.		dentro del informe e información entregada por el contratista.
40	El proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio. * Las Fichas de Datos de Seguridad deben indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años).	Si cumplió la obligación.	El proveedor suministro fichas técnicas y fichas de seguridad actualizadas.
41	El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.	Si cumplió la obligación.	El proveedor entrega informe periódico, y al interior de la entidad aplica el almacenamiento y rotulado de las sustancias químicas, además de entregar las fichas técnicas y fichas de seguridad.
42	Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que	Si cumplió la obligación.	El proveedor brindo capacitación sobre el tema al personal.

	preparará y/o manipula los alimentos.		
43	El proveedor deberá garantizar que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables Blanco: Aprovechables Negro: No aprovechables Rojas: Residuos Peligrosos.	Si cumplió la obligación.	El suministro de bolsas se hace acorde a los colores dispuestos para la separación de residuos.
44	Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022.	Si cumplió la obligación.	Dentro de los insumos entregados por el proveedor no hay elementos o plásticos de un solo uso.
45	Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: *Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto	Si cumplió la obligación.	La información se encuentra dentro del informe entregado por el contratista. No se han presentado accidentes de acuerdo a reporte de ARL.

	con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad *Acta de entrega de elementos de protección personal.		
46	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	No se requirió el cumplimiento.	El proveedor entrega periódicamente información de seguridad social del personal de aseo mantenimiento y jardinería que labora en las instalaciones del Sena. No se ha requerido el ingreso de personal externo adicional.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

*** Cumplimiento:** Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora,

por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3 del AMP.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. *Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.*

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor del amparo de la garantía de cumplimiento es el calculado se acuerdo con el valor de la orden de compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la orden de compra.
Los proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la orden de compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la orden de compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 19 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías

dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

***Responsabilidad extracontractual:** Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 1 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado. El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 20 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros mundial
No. PÓLIZA	B-100037331
CERTIFICADO	22202681
FECHA EXPEDICIÓN	20-06-2023
FECHA APROBACIÓN	21-06-2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	16-06-2023	16-06-2024	$103.553.556,88
Prestaciones sociales	16-06-2023	16-12-2026	$77.665.167,66
Calidad y correcto funcionamiento	16-06-2023	16-06-2024	$51.776.778,44

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros mundial
No. PÓLIZA	B-100009487
CERTIFICADO	22202700
FECHA EXPEDICIÓN	20-06-2023
FECHA APROBACIÓN	21-06-2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	16-06-2023	16-10-2023	$232.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros mundial
No. PÓLIZA	B-100037331
CERTIFICADO	22210613
FECHA EXPEDICIÓN	14-09-2023
FECHA APROBACIÓN	18-09-2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	12-09-2023	16-06-2024	$105.091.016,80
Prestaciones sociales	12-09-2023	16-12-2026	$78.818.262,60
Calidad y correcto funcionamiento	12-09-2023	16-06-2024	$52.545.508,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros mundial
No. PÓLIZA	B-100009487
CERTIFICADO	22202700
FECHA EXPEDICIÓN	20-06-2023
FECHA APROBACIÓN	21-06-2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	16-06-2023	16-10-2023	$232.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Iván Eduardo Niño Gil, durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 16 de diciembre de 2023, El Representante Legal, Carlos Andres Duarte Valenzuela identificado con C.C. 91.511.562, certifica que Unión Temporal Ecolimpieza 4G, con Nit. 901.676.833-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, y de acuerdo al ejercicio de supervisión y a las certificaciones emitidas por los centros de formación del Sena Regional Boyacá sobre el servicio integral de aseo y cafetería e insumos, se certifica que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales para la orden de compra 111484.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Iván Eduardo Niño Gil el día 31 de agosto de 2023, desde el 31 de agosto de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El acuerdo marco de aseo y cafetería IV en el numeral 32.2 establece:

32.2. Liquidación de las órdenes de compra: La responsabilidad de liquidar las órdenes de compra corresponde a las Entidades Compradoras y deberán hacerlo dentro de los términos de ley. Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 28 de noviembre de 2023, Nora Esperanza Ducon Fonseca expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) de la orden de compra No. 111484, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
288038923	29-08-2023	$22.009.308,93
288043523	29-08-2023	$380.160,79

305502223	11-09-2023	$85.655.323,43
305504923	11-09-2023	$1.479.501,04
359993023	19-10-2023	$83.138.747,97
360106823	19-10-2023	$1.436.032,92
391270523	08-11-2023	$91.270.653,54
391274723	08-11-2023	$1.576.493,11
422566023	28-11-2023	$87.050.379,96
422567023	28-11-2023	$1.503.597,48

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$525.455.083,88
VALOR TOTAL PAGADO	$375.500.199,17
VALOR EJECUTADO	$520.332.738,95
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$144.832.539,78
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$5.122.344,93

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral de la orden de compra No. 111484, teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil quinientos treinta y nueve pesos con setenta y ocho centavos m/cte ($144.832.539,78).

c) Liberar a favor del SENA la suma de cinco millones ciento veintidós mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos ($5.122.344,93).

Cordialmente,

Firma

IVAN EDUARDO NIÑO GIL

Supervisor Orden de Compra 111484 de 2023